JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, FEBRERO 02 DE 2022
NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN CELULAR Nro. 3152436935

Estado Electrónico
Nro. 014

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2012-00264-00	EJECUTIVO	ALEJANDRA MARIA CONCHA	HECTOR FABIO RODRIGUEZ Y NOELBA HURTADO VELEZ	RELEVAR DEL CARGO A LA SECUESTRE LILIANA PATRICIA HENAO LEON, ORDENAR EN EL TERMINO DE 10 DIAS RINDA CUENTAS DE LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES Y ENTREGAR A LA SECUESTRE DESIGNADA, DESIGNAR EN REEMPLAZO A LA SECUESTRE HILDA MARIA DURAN CAICEDO.	FEBRERO 01 2022
2	76-111-40-03-001-2017-00437-00	EJECUTIVO	BANCO W.S. S.A	CARLOS ALBERTO SALAZAR ROJAD	ACEPTAR LA RENUNCIA DE PODER DEL APODERADO PARTE ACTORA, ABOGADO CARLOS AUGUSTO MONSALVE ANGARITA.	FEBRERO 01 2022
3	76-111-40-03-001-2017-00577-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA CONSTRUFUTURO	PRIVADO	C-1. ORDENAR A LA PARTE ACTORA A TRAVES DE APODERADO, PROCEDA CON LA NOTIFICACION DE LA PARTE DEMANDADA. CONCEDER UN TERMINO DE 30 DIAS PARA CUMPLIR DE ACUERDO AL ART. 317 DEL C.G.P. C-2- SE DISPONE QUE POR SECRETARIA SE PROCEDA CON EL ENVIO DE LOS DISTINTOS OFICIOS A LOS PAGADORES.	FEBRERO 01 2022
4	76-111-40-03-001-2018-00005-00	EJECUTIVO	FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO VALLE DEL CAUCA	CLAUDIA PATRICIA MONTAÑO BLANDON	AUTO DE SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION ART. 440 DEL C.G.P	FEBRERO 01 2022
5	76-111-40-03-001-2018-00251-00	EJECUTIVO	HOY CESIONARIO RF ENCORE SAS	ALIRIO RUIZ ARENAS	ACEPTAR LA CESION DE LOS DERECHOS DEL CREDITO DEL BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. A RF ENCORE SAS. RECONOCER COMO CESIONARIO DE LOS DERECHOS DEL CREDITO A LA ENTIDAD RF ENCORE SAS	FEBRERO 01 2022
6	76-111-40-03-001-2019-00407-00	EJECUTIVO	JAQUELINE BOCANEGRA ARANGO	ALEX JULIAN MUÑOZ BOCANEGRA	APROBAR DILIGENCIA DE REMATE REALIZADA EL 30/11/2021 DE LA CUOTA PARTE DEL 33.33% DEL BIEN INMUEBLE. ADJUDICAR A LA SEÑORA JACQUELINE BOCANEGRA ARANGO POR CUENTA DEL CREDITO DEL 33.33% DEL BIEN INMUEBLE. LEVANTAR LAS MEDIDAS DEL BIEN INMUEBLE. REQUERIR SECUESTRE.	FEBRERO 01 2022

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, FEBRERO 02 DE 2022
NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN CELULAR Nro. 3152436935

Estado Electrónico
Nro. 014

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
7	76-111-40-03-001-2019-00502-00	EJECUTIVO	LUIS FERNANDO MUÑOZ ACOSTA	CLINICA URGENCIAS MEDICAS	INSTAR AL SR. MARIO GERMAN LOZANO CIFUENTES, REP. LEGAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA SE NOTIFIQUE DEL MANDAMIENTO DE PAGO Y EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.	FEBRERO 01 2022
8	76-111-40-03-001-2020-00089-00	VERBAL SUMARIO PERTENENCIA	LORENZA SANTOS BARBOSA	PRIVADO	ATENDER FOTOGRAFIA DE VALLA. ORDENAR QUE POR SECRETARIA SE PROCEDA A LA INCLUSION EN EL REGISTRO DE PERSONAS EMPLAZADAS, EMPLAZAMIENTO DE PERSONAS DESCONOCIDAD E INDETERMINADAS. SURTIDO LO ENTERIOR NOBRAR CURADOR AD-LITEM, PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.	FEBRERO 01 2022
9	76-111-40-03-001-2020-00195-00	DIVISORIO VENTA DE BIEN COMUN	MARIA DEL CONSUELO MARTINEZ TIQUE	STELLA MARTINEZ TIQUE	NO CONCEDER AMPARO DE POBREZA SOLICITADO POR LA AQUÍ DEMANDADA. PONER EN CONOCIMIENTO DEL APODERADO ROMEIRO ORTIZ HERNANDEZ ESCRITO PRESENTADO POR LA DEMANDADA, PARA LOS FINES PERTINENTES	FEBRERO 01 2022
10	76-111-40-03-001-2021-00429-00	EJECUTIVO GARANTIA REAL	BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA	PRIVADO	RECHAZAR DE PLANO LA PRESENTE DEMANDA, REMITIR A LOS JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DEL CERRITO VALLE	FEBRERO 01 2022
11	76-111-40-03-001-2022-00004-00	EJECUTIVO	BANCO GNB SUDAMERIS S.A	PRIVADO	CUADERNO 1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO. CUADERNO 2. DECRETAR MEDIDAS	FEBRERO 01 2022
12	76-111-40-03-001-2022-00021-00	EJECUTIVO	ARNOBIS TIQUE CULMA	PRIVADO	ABSTENERSE DE EMITIR PRONUNCIAMIENTO SOBRE ADMISION O INADMISION DE LA PRESENTE DEMANDA, SEGÚN MANIFESTACION APODERADO LA DEMANDA CORRESPONDIO AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUGA. ARCHIVAR.	FEBRERO 01 2022

Fecha y hora de fijación: Febrero 02 de 2022, 8:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Febrero 02 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga. SE ADVIERTE DE NUEVO MEDIO DE COMUNICACION A TRAVES DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual y correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

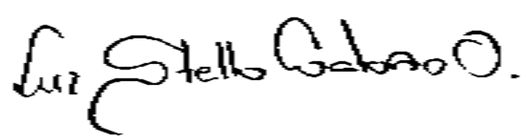

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
SECRETARIA